



REGLAMENTO PARA LA COMPETENCIA

INTRODUCCIÓN.

La 53 Serie Nacional de Béisbol forma parte “DEL PROGRAMA DE PERFECCIONAMIENTO DEL TRABAJO DEL BEISBOL,” en el se establecen las indicaciones organizativas y técnicas, las que regirán estos eventos, unidas al esfuerzo que en orden material hace el Estado Cubano y todo nuestro pueblo ante todas las dificultades creadas por el brutal bloqueo económico contra nuestro país.

Constituye una convicción para todos los que intervienen y aseguran la Serie, hacer de ella un evento superior para recordar lo expresado por el Comandante en Jefe “Sin Revolución no se habría podido soñar siquiera con desarrollar en nuestra patria un gran movimiento Deportivo,” esto se ha materializado con disciplina, patriotismo, espíritu de victoria, superación técnica, amor ante todo por la camiseta y al pueblo que representamos.

La 53 Serie Nacional comenzará el martes 3 de noviembre de 2013 y estará dedicada a lucha incansable de nuestro pueblo por la liberación de los 5 Héroes Prisioneros Políticos del Imperio en cárceles de los Estados Unidos.

Este evento continúa el ciclo de preparación para los principales compromisos del beisbol, así como para otros eventos internacionales que se programen por la IBAF. y la D.N.B.

La 53 Serie Nacional constará de 45 juegos por equipos en la etapa clasificatoria para un total de 816 juegos y 49 juegos de Post-Temporada. Para un total general de 865 juegos en toda la Serie.

51 Serie Nacional:

TOTAL DE JUEGOS ETAPA CLASIFICATORIA: 720 juegos

TOTAL DE JUEGOS DE LA SEMIFINAL: 14 juegos

TOTAL DE JUEGOS DE LA FINAL: 7 juegos

TOTAL DE JUEGOS DE LA SERIE: 741 juegos

REGLAMENTO

ARTÍCULO No.1.- Organización Técnica.

La Dirección Nacional de Béisbol (DNB) ostentará en todo momento la máxima Dirección, Organización y Realización de la Serie Nacional en representación de la Federación Cubana de Béisbol (FCB) y el Instituto Nacional de Deportes, Educación Física y Recreación (INDER).

Para que un atleta participe en esta Serie Nacional deberá haber cumplimentado con el régimen de participación del INDER en todas sus etapas (municipal y provincial), estar en



el Listado Provisional de Inscripción Colectiva (40 atletas) y cumplir con el Formulario Individual de Solicitud de Participación donde quedará plasmada su Foto y con ello el compromiso de respetar y cumplir con las Normas y Reglamentos para la Serie.

EXCEPCIÓN.- Se exceptúan de este epígrafe a los atletas de la Preselección Nacional de Mayores y Juveniles.

La Serie Nacional se realizará con la participación de 16 equipos:

Serie Nacional:

Equipos:

Pinar del Río (PRI), Artemisa (ART), Isla de la Juventud (IJV), Mayabeque (MAY), Industriales (IND), Matanzas (MTZ), Cienfuegos (CFG), Sancti Spiritus (SSP), Villa Clara (VCL), Ciego de Ávila (CAV), Camagüey (CMG), Las Tunas (LTU), Holguín (HOL), Granma (GRA), Santiago de Cuba (SCU) y Guantánamo (GTM).

ARTÍCULO No. 2. - De los Comisarios Técnicos.

Son la máxima autoridad en representación de la DNB y del INDER en las sedes de los juegos de béisbol, garantizando con su trabajo que el espectáculo llegue a nuestro pueblo y al exterior como lo merece nuestro deporte nacional. Por lo que su principal función será prever en todo momento aquellos aspectos que atenten ante este compromiso. Por lo que será el máximo responsable de todas las incidencias que se presenten en el juego.

Debe caracterizarlo su ejemplaridad, honestidad y exigencia, dentro y fuera del terreno de juego, haciendo cumplir el presente Reglamento, así como, el Código de Ética del Béisbol Cubano.

FUNCIONES:

- a) Trabajar en la educación y supervisión de los aspectos técnicos del evento. Conocer, dominar y hacer énfasis en cada análisis técnico de los aspectos que afectan el banco de problemas a resolver en el béisbol cubano. Chequear el desenvolvimiento técnico táctico ofensivo y defensivo de los equipos, así como la conducción táctica del juego por parte de los colectivos de dirección.
- b) Antes y durante el juego chequear y controlar el estado de organización de la competencia tales como estado de los uniformes y material deportivo, aspecto personal de los atletas y colectivos de entrenadores, condiciones del terreno, almohadillas, pizarra, llegada de los oficiales, estado de las luces, arribo de los equipos, personal de seguridad (PNR), personal de mantenimiento del terreno, audio, servicios médicos y de comunicación y todo aquello que contribuya a lograr calidad suprema en la competencia.
- c) Tener una especial atención con los atletas en cuanto a:
Desenvolvimiento técnico-táctico ofensivo y defensivo, preparación física, control del peso corporal, disciplina dentro y fuera del juego, participación de las actividades político-ideológicas y cumplimiento de los horarios de entrenamiento.
- d) Chequear los entrenamientos y desarrollo de los infield en los horarios reglamentados.



- e) *Controlar el cumplimiento del programa político e ideológico y de formación de valores.*
- f) *Supervisar el trabajo del anotador oficial debiendo evaluarlo y firmar la hoja de anotación.*
- g) *Controlar directamente el trabajo de los Chequeadores de Lanzamientos. Chequeando la secuencia correcta del volumen total por entradas. Además le entregará a cada entrenador de pitcheo la cantidad de lanzamientos de los lanzadores actuante en el juego. Resolver cualquier dificultad que se dé en este sentido.*
- h) *Realizará un informe escrito al concluir cada subserie.*
- i) *Aprobar en coordinación con los Delegados, Representantes y Puesto de Mando de la DNB: Almuerzos de tránsitos, así como las entradas y salidas de los hoteles, haciendo cumplir lo que se establece en las indicaciones INDER-ISLAZUL.*
- j) *Informar al Puesto de Mando las irregularidades de cualquier orden que se detecte dentro y fuera del juego.*
- k) *Como parte del trabajo integrar que lleva acabo la comisión nacional de béisbol en la estancia en las provincias se deben realizar visitas a los centros de Alto Rendimiento y Municipios, donde se debe chequear lo siguiente:*
 - 1. *Evaluar las recomendaciones de la visita anterior.*
 - 2. *Controlar la matrícula.*
 - 3. *Controlar el diseño de preparación.*
 - 4. *Controlar la unidad de entrenamiento.*
 - 5. *Observar si existe correspondencia entre objetivo y contenido a impartir.*
 - 6. *Controlar la relación alumno profesor por área.*
 - 7. *Chequear de la base material y estado de la instalación (Terreno-Gimnasio, Jaulas de Bateo, medios auxiliares).*
 - 8. *La visita realizada a cada uno de estos centros debe tener la firma de los jefes de cátedra y el comisionado provincial de béisbol. Formará parte del informe por subserie que realiza la DNB*
 - 9. *Controlar los resultados docentes de los atletas.*

ARTÍCULO No. 3. - De los Comisarios de Árbitros

Trabajarán en coordinación con el Comisario Técnico designado, reportando de inmediato al Puesto de Mando de la DNB, cualquier incidencia que se produzca en el desarrollo del juego, y fuera del mismo.

Son responsables del cumplimiento del presente Reglamento, del Código de Ética del Béisbol Cubano y las Indicaciones INDER-ISLAZUL.

Resolverán cualquier problemática referida a las Reglas Oficiales de Béisbol.



Atenderán todo lo relacionado con los movimientos de los árbitros, vestuario, rotación (Base Meta), cumplimiento de la mecánica y prestar especial atención a los programas de TV.

Chequear el cumplimiento de la preparación Física y Teórica de los grupos de árbitros, así como la participación de estos en el Programa Político e Ideológico para esta Serie Nacional.

Se encargarán del análisis y evaluación del trabajo arbitral diariamente.

ARTÍCULO No. 4 – De los Representantes del INDER en los Hoteles.

Es el máximo responsable conjuntamente con el Comisario Técnico, las Direcciones de los Hoteles y las Subdirecciones Económicas de las Direcciones Provinciales del INDER del uso correcto y el estricto **CONTROL** del presupuesto asignado para la Serie, así como del cumplimiento exacto de las Indicaciones INDER-ISLAZUL. Debe coordinar, controlar y hacer cumplir los horarios establecidos para cada actividad:

- Desayunos.
- Almuerzo (incluye de tránsito).
- Comidas. (incluye de tránsito).
- Meriendas. **(solamente los días de juego).**
- Entrada y salida de las habitaciones.

Trabjará de conjunto con los delegados de los equipos para la confección de los pre-alojamiento para viabilizar los movimientos de cada subseries.

Recibe y controla la documentación establecida para la entrada de los equipos a los Hoteles (Carné de Identidad) y deberá informar al Puesto de Mando de la DNB, cualquier violación que en este sentido se realice.

Atender y dar solución a cualquier dificultad que en el orden establecido se presente con los equipos.

Es responsable de conjunto con la Dirección del Hotel o la Dirección Provincial de Deportes, del lavado de los uniformes, según la entidad que la realiza.

ARTÍCULO No.5.- Fechas y Lugares de la Competencia.

Serie Nacional:

Etapas Clasificatoria:

3 de noviembre de 2013 al 20 de abril de 2012

Semifinal:

7 al 15 de mayo 2012

Final:

19 al 28 de mayo de 2012.



La Serie Nacional se jugará en los estadios principales de cada provincia. Cada territorio planificará sus juegos en los municipios que reúnan las condiciones técnicas requeridas, avaladas y aprobadas por la DNB, los cuales no pasarán de cinco (5), programándose (hasta el Juego 64 de cada equipo). Solamente se podrá planificar un juego por subserie fuera del estadio cabecera; excepcionalmente la DNB autorizará más de un juego para un municipio que pueda alojar a ambos equipos para celebrar una subserie excepcionalmente Manzanillo (GRA), Morón (CAV), Moa (HOL) o alguna otra propuestas que pueda surgir donde se tenga la posibilidad de alojar a ambos equipos durante la realización de dicha subserie. **Un juego programado para el estadio principal no podrá ser cambiado para un municipio.** La DNB tendrá en cuenta las afectaciones debido a la programación de Actos y Eventos de carácter Nacional, que puedan originarse en los territorios.

ARTÍCULO No.6.- Juegos.

1. El Calendario de Juegos será confeccionado por la Dirección Nacional de Béisbol (DNB) antes del inicio de la Serie y se circulará a todas las provincias. Ningún Oficial o Director de Equipo aceptará cambios en el Calendario o en los horarios, si estos no han sido autorizados y comunicados por la Dirección Nacional de Béisbol (DNB).
2. Los días de juegos en la Serie Nacional serán de lunes a domingos, según correspondan con días de traslados y descanso en cualquier día de la semana jugándose seis juegos con cada equipo en la Clasificatoria con el sistema de tres juegos y uno de traslado o descanso.
3. Los horarios de Juegos en la Serie Nacional serán:

Estadio principal sin alumbrado y municipios.

Juegos sencillos: 13:00

Juego sencillo (domingo con TV.): 14:15.

Juego suspendido (sellado): 10:00 y 30 minutos después de finalizado el mismo, se efectuará el juego programado para el día.

Juego no celebrado: 10:00 comenzará el juego oficial, 30 minutos después de finalizado el mismo, se efectuará el juego no celebrado.

Estadio principal con alumbrado.

Juegos sencillos (lunes a domingo) 19:00

Juego sencillo con TV y antesala (lunes a sábados) 19:15

Juego sencillo en terreno con alumbrado

con TV y antesala (domingo) 14:15



Juego suspendido (sellado): 10:00 y 30 minutos después de finalizado el mismo, se efectuará el juego programado para el día.

Juego no celebrado: 10:00 comenzará el juego oficial, 30 minutos después de finalizado el mismo, se efectuará el juego no celebrado.

Observación: En los juegos sellados la DNB regulará el horario del reinicio de los partidos en los casos que estén la Televisión y Radio Rebelde.

En el caso del traslado hacia la Isla de Juventud la DNB podrá utilizar variantes para realizar traslado los días que correspondan para garantizar los juegos del día siguiente sin afectar a los equipos.

Los Juegos suspendidos (sellado) o no celebrados del último día de subserie se reubicarán en la próxima subserie de esos equipos, según criterio de la DNB, de haberse jugado la dos subseries de ambos equipos, serán reprogramados (sólo si deciden la clasificación y no para definir lugares del equipo), cuando esta entidad lo determine con fecha, lugar y hora para su desarrollo. No así el los Playoff. Una vez finalizado el calendario regular y de existir juegos no celebrados y sellados la D.N.B. los reprogramará teniendo presente el orden de suspensión, la celebración de aquellos que decidan clasificación.

No comenzar juegos nocturnos después de las 22:00 y a partir de la 01:00 no se comenzará entrada. En el caso de los juegos en los Estadios sin alumbrados no se comenzaran juegos después de las 14:30, la determinación de variar estos horarios será decisión de la Comisión Técnica en coordinación con la DNB.

Los juegos suspendidos o sellados en un municipio serán reprogramados por la DNB, la misma se abogará el derecho de realizar cualquier cambio en esta programación.

HORARIOS DE PRÁCTICAS: (Bateo). (TV) Estadio con alumbrado Serie Nacional.

Home Club (17:00 a 17:45) Visitador (17:45 a 18:30). (Los días de juego).

PRACTICA GENERAL DEL CUADRO Y LOS JARDINES:

Home Club (18:30 a 18:45) Visitador (18:45 a 19:00).

15 minutos para el acondicionamiento del terreno.

Estas se realizarán de obligatorio cumplimiento, el 1º y 3er juego de cada subserie.

Observación: Es de obligatorio cumplimiento el desarrollo del Calentamiento inicial con la participación de todos los miembros del Equipo, actividad que será dirigida por el Preparador Físico, así como, la realización del infield (obligatorio) antes del juego los días señalados de forma ordenada .

Cualquier violación en el cumplimiento de lo establecido será analizada con la Dirección del equipo.



Si los equipos deciden realizar prácticas en el horario de la mañana, la planificación del terreno será la siguiente:

HORARIOS DE PRÁCTICAS: (Bateo). JUEGOS DIURNOS.

Home Club (10:45 a 11:30) Visitador (11:30 a 12:15). (Los días de juego).

PRACTICA GENERAL DEL CUADRO Y LOS JARDINES:

Home Club (12:15 a 12:30) Visitador (12:30 a 12:45).

15 minutos para el acondicionamiento del terreno.

Estas se realizarán de obligatorio cumplimiento, el 1º y 3er juego de cada subserie.

ARTÍCULO No.7.- Inscripción de los Participantes.

Cada provincia para la Serie Nacional inscribirá un listado preliminar de 40 atletas, de los cuales 32 integraran el equipo, 1 Director, 2 Auxiliares, 2 Entrenadores de Pitcheo, 1 Preparador Físico 1 Carga bate, 1 Médico, 1 Psicólogo, 1 Masajista, 1 Delegado, el Comisionado y 2 Chóferes para un total de 44 participantes.

Cada Equipo viajará con 25 Jugadores, 1 Director, 2 Auxiliares, 2 Entrenadores, 1 Preparador Físico, 1 Carga bate, 1 Médico, 1 Psicólogo, 1 Masajista, 1 Delegado, el Comisionado, para un total a Viajar de 38 personas, en el Home Club se hospedarán 37 personas. En los Ómnibus se autorizan a viajar a los Comisarios, en los dos asientos posteriores al de los Chóferes.

Los directores de equipo están obligados a nombrar en el line- up a los 10 regulares más los 7de la reserva. En cada partido ningún director podrá utilizar más de 25 jugadores.

En la Series Post temporadas los equipos de la Serie Nacional viajarán con 27 los cuales estarán elegibles para jugar. Los atletas en edad juvenil **podrán** participar en la Serie Nacional autorizado por la D.N.B.

ARTÍCULO No.8.- Reglas.

La Serie Nacional se regirá por la Reglas Oficiales de Béisbol del 2010, así como el Reglamento de la competencia de la DNB:

Adecuaciones a la Regla Oficial:

1.14-(a) - El guante del lanzador podrá ser multicolor pero si su color fuese uniforme, no podrá ser ni gris, ni blanco. **Penalidad** -El guante será retirado del juego.

1.15-(b) - Los jugadores a la ofensiva no podrán intercambiarse los cascos.

2.13 - En el caso que sobre una bola bateada se ejerza una fuerza no asociada con lo natural del terreno (Soplar la bola etc.) el árbitro inmediatamente decretará fair o foul según donde esté la bola.

3.03 Los lanzadores ambidiestros no podrán cambiar de mano hasta concluir con el bateador en turno.



3.05 Los cambios deberán ser dado como lo dice la regla, por el director del equipo.

3.10 El árbitro principal será el encargado de decidir si son o no apropiadas las condiciones del terreno para comenzar o reanudar un juego o agotarse toda posibilidad para terminar el mismo.

3.18 El tiempo establecido para que un equipo se prepare después de una suspensión no excederá los 30 minutos.

4.19 Las protestas: En caso de surgir una protesta sobre una jugada con la cual finaliza el juego, esta no será aceptada después que los árbitros abandonen el terreno de juego.

6.00 El bateador que después de conectar una bola de fair desista en su intento de ir a 1ra base, será decretado out por regla y la bola sigue viva y en juego.

6.05.-Si el bateador corredor regresa sobre sus pasos antes de llegar a 1ra base para evitar ser tocado, este será decretado out. Cuando cruce los límites del home.

(d).-Se aclara que emplea o utiliza cuando conecta, e intenta cuando entra al cajón de bateo. Los avances se retornan cuando emplea o utiliza. Si un bateador con bate ilegal rehúsa será considerado como que en realidad entró al cajón de bateo.

8.06.-Se autorizan 3 visitas libres al lanzador para 9 entradas, después de estas cada vez que se entre al montículo será para retirar al lanzador del juego. Si después de 9 entradas el juego continúa se autoriza 1 visita libre cada 3 entradas.

8.07.-Se autorizan tres conferencias ofensivas para 9 entradas. Si el juego se extendiera se autoriza una conferencia cada tres inning.

Penalidad: El que viole este aspecto será expulsado del juego el que conferencia.

9.02 (c).-Si con dos out y el bateador en dos strikes, en el próximo lanzamiento hay un medio-swing dudoso el árbitro de home le pedirá al árbitro que le corresponda aunque no le hayan apelado.

ORIENTACIONES A LOS ÁRBITROS

1- Los asistentes no podrán permanecer cerca de home, ni los que visitan el box en el mismo cuando el lanzador comienza el calentamiento. Los carga bates permanecerán en sus dogout y solo podrán recoger los bates cuando la jugada finalice (esto será de estricto cumplimiento).

2- No se permiten personas ajenas en el terreno de juego, ni en los dogouts.

3- Las Mascotas sólo podrán actuar entre inning, durante el desarrollo del juego deberán permanecer en el sótano o pasillos fuera de los dogouts. De incumplir con esta indicación y después de ser advertido, los árbitros podrán retirarlo del terreno.

4- Solamente los jugadores de cuadro pueden acercarse al montículo y esto se permitirá, cuando entran a visitar al lanzador, el jugador no ha consumido su vez, excepto cuando se sustituye al lanzador.

5- Queda prohibido conversar entre árbitros y/o árbitros y jugadores, esto solamente se aceptará cuando sea por causas justificadas.



7- La dirección de los equipos y los árbitros no permitirán a los Atletas o miembros de la Dirección utilizar un vestuario que no sea el entregado a cada equipo, para mantener la uniformidad. Se exceptúa el uso jersey que podrá ser el recibido por los atletas miembros de las Selecciones Nacionales, siempre y cuando sea del mismo color que le fue entregado al de su equipo para la serie.

8- Es obligatorio que los árbitros de 1ra y 3ra base exijan que los jugadores que van a la defensa ocupen sus posiciones con prontitud después del tercer out (esto será de estricto cumplimiento).

9- Cualquier atleta o miembro del equipo que agreda con cualquier implemento en las manos, será expulsado definitivamente de la competencia.

10- Los carga bate, personal medico, y delegados que sean expulsado de un juego, pueden ser separados de la competencia.

11- La preparación física es de estricto cumplimiento y lo harán juntos todos los miembros del grupo y será en el horario acordado entre chequeador y jefe de grupo y será obligación de los chequeadores de árbitros verificar este aspecto.

12- Tanto el vestuario, rotación general, traslado a estadios, así como entre provincias y superación teórica y política será responsabilidad absoluta de los chequeadores de árbitros, los que a su vez informarán diariamente al Comité de Reglas y Arbitraje.

13- Queda establecido que los jugadores que comparezcan a la caja de bateo con un Casco Protector, deberán de hacer el recorrido de las bases con el mismo, y estos tienen que ser del mismo color.

14- De existir alguna inconformidad con la evaluación de los comisarios (por parte de un árbitro o el grupo de árbitros) estos podrán realizar cualquier reclamación al Comité de Reglas y Arbitraje por escrito.

15- Cuando un bateador conecte un cuadrangular los demás miembros del equipo podrán saludar al mismo dentro del dogout o frente a este.

PENALIDAD:- El no cumplimiento será motivo para que se le realice una llamada de atención al Director del equipo.

16- Los árbitros no permitirán la entrada al terreno de juego del personal (médico masajista y otros) sin autorización del grupo de árbitros.

ORIENTACIONES GENERALES:

- Son responsables las Provincias del traslado de los jueces de árbitro, del al terreno de juego y viceversa. Todas las Provincias deben estar preparadas en cualquier momento de ser necesario trasladar a un árbitro al grupo en el momento que lo designe la DNB.



- *Se establecerá para llevar la evaluación diaria del trabajo de los árbitros un modelo único, el cual será actualizado por la Comisión de Reglas y Arbitraje.*
- *Tanto los árbitros como los jefes de grupo deben actualizarse de otras reglamentaciones que establezca la DNB en el presente reglamento.*
- *Es obligatorio que el árbitro de segunda base tenga y utilice el marcador de bolas y strikes.*
- *Es obligatorio que asistan al juego dos árbitros con los medios para el trabajo en el home, siendo controlado por el Jefe del Grupo.*
- *Queda prohibida la visita de personal ajeno a los cuartos de árbitros.*
- *Velar por el cumplimiento del código de la ética que distingue los valores y honestidad del árbitro cubano.*
- *El jefe de grupo es el máximo responsable de la aplicación correcta del presente reglamento, así como de la superación y preparación física de su grupo.*
- ***Para tributar a la calidad del espectáculo y su seguimiento por la población, los Directores de equipos entregarán de forma obligatoria el nombre del lanzador abridor para el próximo juego.***
- ***Se podrá utilizar cualquier bate de madera aprobado por DNB.***
- *Los jugadores u otro personal que sean expulsados durante la última subserie celebrada por su equipo, dicha sanción terminará con el inicio de la Post Temporada. La DNB evaluará y propondrá otra medida de acuerdo a la gravedad de la expulsión.*
- *Todos los juegos de la Post Temporada de la SNB se deberán de jugar con la participación de seis árbitros.*
- *En los primeros juegos de inicio de temporada y posttemporada de cada sede se celebrarán los actos inaugurales, los cuales no podrán pasar de 15 minutos de duración.*
- *Las Administraciones de los Estadios de Béisbol de la Serie Nacional crearán condiciones en un área delimitada en las gradas para la ubicación de los camarógrafos, fotógrafos y periodistas.*
- ***Los camarógrafos, periodistas y fotógrafos podrán realizar trabajos periodísticos en el terreno hasta 30 minutos antes de la hora de inicio del partido. No se autoriza realizar entrevistas, ni trabajo periodístico durante la celebración del juego.***
- *El movimiento de los árbitros hacia la Isla es responsabilidad de la provincia donde estaban trabajando y deben de trasladarlos hacia Batabanó, también es responsabilidad de recogerlos en el mismo puerto, la provincia a la cual deben trasladarse después de terminar subserie en la Isla de la Juventud.*



ARTÍCULO No.9.- Regulaciones para los Lanzadores de la SNB.

Se norma el TRABAJO-DESCANSO de los lanzadores para la etapa Clasificatoria y juegos de Post-Temporada.

Para los lanzadores Mayores:

De 1 a 40 lanzamientos ----- libre, al otro día o el 2do. Juego.

De 41 a 70 lanzamientos ----- al 2do día.

De 71 a 100 lanzamientos----- al 3er día

De 101 a 120 lanzamientos --- al 4to día.

Para los lanzadores Juveniles:

De 1 a 40 lanzamientos----- al 2do día.

De 41 a 70 lanzamientos ----- al 3er día.

De 71 a 100 lanzamientos----- al 4to día

De 101 a 120 lanzamientos---- al 5to día.

A partir de los 120 lanzamientos no podrá lanzarle al próximo bateador.

Ejemplo: Si un lanzador comienza a lanzarle a un bateador con menos de 120 lanzamientos y llega a 120 o más con ese bateador, terminará su actuación con ese jugador.

a).- Un Lanzador que lance a las dos manos tendrá que esperar su rotación normal desde el momento en que finalice su actuación con uno de sus brazos.

b).- El Lanzador que actúe en un doble juego se le suma el total de lanzamientos de ambos juegos, y se acogerá al Descanso Reglamentado.

c).- El Lanzador que este imponiendo una hazaña podrá sobrepasar la cifra de 120 lanzamientos y finalizará su actuación con el bateador que interrumpa hazaña que este imponiendo. Se considerará hazaña en este caso (Juego Perfecto, Juegos de cero hit cero carrera y Juego de cero hit).

d).- El Comisario Técnico alertará al Director del equipo cuando se está acercando al máximo de lanzamientos establecido.

e).- Cada provincia seleccionará un compañero para el control de los lanzamientos que posea nivel técnico el cual responderá al comisario técnico y debe informar en cada entrada los resultados de su trabajo, para ambas series.

f).- Los lanzadores no podrán lanzar más de dos juegos en forma consecutiva. Tendrá que descansar un día.

g).- Los Lanzamientos que realice un lanzador para otorgar una base por bolas intencional no se contabilizan para el acumulado de ese lanzador.

ACLARACIONES:



- 1.- El lanzador que actúe como tal y pase a ocupar otra posición en ese juego, no podrá volver a lanzar y se acogerá al Descanso Reglamentario.
- 2.- Esta reglamentación se mantendrá para los lanzadores, aún cuando los juegos no lleguen a ser legales (5 entradas).
- 3.- Los lanzadores que sean expulsados de un juego cumplirán la sanción y además el juego que le corresponda lanzar por su rotación.

PENALIDAD: El equipo que utilice un lanzador en descanso por lanzamientos, o el jugador en la reserva o inhabilitado, el juego será **CONFISCADO** y se suspenderá al entrenador de pitcheo y en caso de un jugador al director del equipo por una (1) sub-series. De reincidir en el mismo error se analizará por parte de la DNB y se tomara una medida educativa que esta estime.

- 4.- A los lanzadores al concluir la etapa clasificatoria y comenzar la post temporada son elegibles para actuar desde el primer partido de su equipo.

ARTÍCULO No.10.- Funciones de los Directores y Delegados.

DIRECTORES:

El Director del equipo ostentará en todo momento la máxima responsabilidad dentro del equipo, en trabajo conjunto con los asistentes, entrenadores, cuerpo médico y delegado del equipo.

FUNCIONES:

- 1.- Análisis y planificación de los juegos.
- 2.- Círculos de estudios sobre las Reglas y Reglamentos.
- 3.- Táctica y Estrategia a utilizar.
- 4.- Tener disponible el Orden al Bate de su equipo para entregarlo al Anotador con no menos de una (1) hora antes del juego. En caso de ser el segundo de un doble, tenerlo y entregarlo al finalizar el primero. El Director será el que saldrá al intercambio de alineaciones y aclaración de las reglas de terreno.
- 5.- Control y cumplimiento del Plan de Entrenamiento.
- 6.- Exigir el porte y aspecto de los atletas prohibiendo: El uso de pelados y melenas extravagantes.
- 7.- Exigir el uso correcto del Vestuario Deportivo del Atleta y la Dirección del equipo confeccionado al efecto. No se autoriza a un jugador o miembro de la dirección del equipo a participar con otra camisa que no sea la propia
- 8.- No Fumar ni permitir fumar en los bancos a Entrenadores, Atletas y ningún otro personal.
- 9.- Ser exigente con la Superación, tanto Personal como la de sus Atletas y Entrenadores.



- 10.- *Asistir y participar en el programa de trabajo Político Ideológico y Formación de Valores.*
- 11.- *Presidir el Consejo Disciplinario del equipo.*
- 12.- *Brindar su apoyo a las Organizaciones Políticas del equipo.*
- 13.- *Cada 20 juegos como mínimo realizar un análisis general sobre el comportamiento del Equipo que incluirá los aspectos Técnicos, Tácticos, Físico, Psicológicos, Médico y Disciplinarios tanto individual como colectivo.*
- 14.- *Controlar el comportamiento del Carga Bate durante el desarrollo del juego, siendo responsable de su disciplina.*
- 15.- *Los Directores designados para trabajar en la Serie Nacional deben ser AVALADOS por las autoridades de las provincias y aprobados por la D.N.B.*

DELEGADOS:

FUNCIONES:

- 1.- *Participará en las reuniones en representación de su equipo.*
- 2.- *Mantener junto con el Cuerpo de Dirección el orden y la disciplina dentro del equipo.*
- 3.- *Atender la transportación del equipo.*
- 4.- *Atender lo relacionado al hospedaje y alimentación, en el cumplimiento de las indicaciones INDER-ISLAZUL, firmando y avalando los modelos de consumo.*
- 5.- *Atender lo relacionado al buen estado y uso correcto del vestuario y los implementos deportivos, velando y observando el cumplimiento más estricto sobre las disposiciones dictadas por la (DNB).*
- 6.- *Contribuir a la mejor utilización del tiempo libre, que deberá incluir la superación y recreación.*
- 7.- *Mantener una actitud digna de acuerdo con sus responsabilidades y será el máximo responsable de permitir en el dogout personas ajenas en esta área.*
- 8.- *Coordinar con el Fisioterapeuta o Médico del equipo las necesidades de medicamentos o efectos médicos a solicitar para el equipo.*
- 9.- *Informar a la (DNB) todas las diferencias o dificultades que se presenten con los aseguramientos de su equipo, tanto en el Home Club como en los que sea Visitador.*
- 10.- *Está autorizado a entrar en los bancos (dogout) de su equipo durante los juegos, garantizando que en el mismo estén las personas autorizadas adoptando una actitud respetable durante todo el juego.*
- 11.- *Controlar lo relacionado con las dietas de los Atletas.*
- 12.- *Formar parte del Consejo de Disciplina del equipo, como su Secretario General.*
- 13.- *Mantener actualizada la documentación de todos los miembros del equipo.*



14.- Coordinar con los representantes los movimientos y las próximas entradas a los hoteles facilitando la distribución por habitaciones con anterioridad, así como, coordinar con la DNB los almuerzos de tránsito antes del viernes.

15.- Mantener la comunicación con DNB para garantizar las operaciones de avión y otros movimientos que implican imprevistos.

ARTÍCULO No.11.- Sobre la Disciplina

1. En la Serie Nacional se aplicará el **Reglamento Disciplinario para los Alumnos- Atletas Vinculados al Sistema Deportivo Nacional**, puesto en vigor por la Resolución 66 de 15 de octubre del 2009 del Presidente del INDER, la cual se adjunta como documento en el presente Libro Oficial.
2. Atendiendo a la Resolución 66 (artículo 11) se conforma la **Comisión Disciplinaria** constituida por la Resolución del Director Nacional de Beisbol conformada por:
 - Luís Cartón Contador *Presidente.*
 - José A. Castillo Macia *Miembro.*
 - Teodoro Pérez Martineaud *Miembro*
 - Enrique Rojas Duque-Estrada *Miembro*
 - Ventura Fraga Núñez *Miembro*
3. El Consejo de Disciplina de cada equipo se constituirá antes del inicio de Serie en reunión con todo el colectivo para elegir a los tres (3) miembros que actuarán como Vocales. De esta forma quedará integrado por cinco (5) miembros.
 - Un Presidente *Director del equipo.*
 - Un Secretario *Delegado del equipo*
 - Tres Vocales *Elegido entre el resto de los miembros del equipo.*
4. Las funciones del Consejo serán aplicar la crítica oportuna, el señalamiento adecuado en el momento preciso, la llamada de atención a tiempo a los integrantes de este y siempre en forma preventiva.
5. Cuando haya necesidad de aplicación de algún tipo de sanción esta siempre se hará con carácter educativo y criterio formativo.
6. El Consejo no debe ser tolerante con los errores o falta de disciplinas, ni implacable ante faltas o errores leves, aunque debe ser fuerte con las reincidencias.
7. Las indisciplinas graves ocurridas dentro y fuera del terreno serán analizadas y podrán ser multadas con un monto de 200 CUP.
8. Los jugadores que ante una decisión de ponche, out u otra similar, que exprese irritación y tiren en forma descompuesta el bate o el casco; inmediatamente



será **EXPULSADO, TENIENDO COMO SANCIÓN NO ACTUAR EN EL PROXIMO**. Esta también es válida para un jugador expulsado en un juego No Celebrado.

9. **Sé prohíbe el uso de aretes, reloj, anillos, manillas y melena para todos los integrantes del equipo. Excepto el reloj en los Entrenadores. Se autoriza todo tipo de muñequeras deportivas (sin distinción de color), excepto en los lanzadores.**
10. **El uso de cadenas y collares tienen que ser por dentro del uniforme, para que los mismos no sean visibles.**
11. **Los integrantes de los equipos tienen que usar los jersey de manga larga y abrigos que se entregaron para la serie.**
12. **Se permite usar los jersey del equipo Cuba siempre que estos sean del mismo color del equipo.**
13. **No se permitirá salir al terreno con pantalones rotos, letras y números despegados.**
14. **No se permitirá salir con otra camisa que no sea la propia del atleta o entrenador.**

ARTÍCULO No.12.- Oficiales. (Comisarios Técnicos, Comisarios de Árbitros, Anotadores y Codificadores)

Tendrán la responsabilidad de respetar y hacer cumplir el Código de la Ética del Béisbol Cubano, siendo ejemplo ante todos dentro y fuera del terreno.

ÁRBITROS:

En la Serie Nacional trabajarán todos los árbitros seminariados el cuerpo de estos estará formado por ocho (8) grupos de cuatro (4) Árbitros para un total de treinta y dos (32).

El Comité de Reglas y Arbitraje propondrá a la Dirección Nacional de Béisbol los árbitros que trabajarán durante la serie y esta los aprobará.

La DNB podrá hacer cambios en la composición de los grupos así como el jefe de grupo en el momento que sea necesario.

- 1.- **Se utilizará cuatro (4) Árbitros por juegos, durante la etapa Clasificatoria y en la Serie Final podrán utilizarse hasta seis (6) Árbitros en cada Playoff.**
- 2.- **Los Árbitros deberán presentarse en el terreno de juego correctamente uniformados y por lo menos una (1) hora antes del comienzo del encuentro.**
- 3.- **Cualquier incidente que ocurra dentro de la celebración de un juego deberá ser notificado por los Árbitros a la Dirección Nacional de Béisbol (DNB) contando con el visto bueno del Jefe de Grupo actuante, dentro de las veinte y cuatro (24) horas siguientes a la terminación de dicho juego. En caso de estar distante de Ciudad de la Habana y no encontrarse presente algún Miembro de la (DNB), deberá llamarse por teléfono para informar y además enviará la información por Correo Certificado.**



- 4.- Los Árbitros están en la obligación de exigir a los Directores y Atletas que los juegos se realicen con el mayor dinamismo siempre y cuando no se pierda la calidad del espectáculo.
- 5.- Deberán hacer los mayores esfuerzos para que efectúen los juegos finales de cada sub-serie.
- 6.- Exigir que los atletas y directores entren y salgan del terreno corriendo.

ANOTADORES - CODIFICADORES OFICIALES

Los Anotadores -Codificadores Oficiales trabajarán de conjunto con el Comité de Reglas y Arbitraje de la DNB, y a su vez será la encargada de evaluarlos y seleccionarlos para laborar en la Serie Nacional

1. En cada juego se situará un Anotador o Codificador Oficial y un Auxiliar de Anotación.
2. Los Anotadores-Codificadores Oficiales se presentarán en el terreno de juego una (1) hora antes de comienzo del encuentro.
3. Están en la obligación de entregar a los Directores de equipos al terminar cada juego una copia del Resumen del Juego (Box Score), así como copias a los Periodistas que lo soliciten.
4. Están obligados a entregar o enviar a la Dirección Nacional un reporte de todas las expulsiones o incidencias ocurridas en el juego dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la terminación del juego.
5. Sobre las Protestas deberán cumplimentar lo descrito en las Reglas Oficiales de Béisbol en artículo no. 10.
6. Es de carácter obligatorio, que los anotadores informen diariamente la cantidad aproximada de aficionados en los estadios.
7. La hoja de Anotación debe ser firmada al concluir el juego por el Comisario Técnico (Es de Carácter Obligatorio) y de existir discrepancias especificar en las hojas de anotación (observaciones).
8. Los Anotadores o Codificadores Oficiales y Auxiliares de Anotación serán evaluados por la DNB.

TRIBUNAL DE APELACIONES

1. Ibrahim Averhoff García Presidente
2. Daniel Menéndez Miñoso
3. José Antonio Castillo Macía
4. Luís Cartón Contador
5. Carlos Jesús del Pino Muñoz
6. Gumersindo Triay García
7. Teodoro Pérez Martineaud
8. Luís Daniel Del Risco del Río



9. Raúl Hernández Moreno

Los fallos dictados por el Tribunal de Apelaciones podrán ser recurridos ante Vicepresidente Actividades Deportivas dentro las setenta y dos (72) horas siguientes a su notificación, cuyo dictamen será Final.

ARTÍCULO No.13.- Orientaciones sobre las decisiones de los árbitros

Solamente están autorizados a discutir las decisiones de los Árbitros los Directores. Los árbitros no admitirán que los Atletas y otro personal autorizado a estar en el banco (dogout) se introduzcan en las discusiones.

Si se crea una situación de violación de la disciplina por parte de los Atletas, Entrenadores u otro personal el Árbitro agotará las Medidas Educativas y finalmente aplicará la expulsión de los implicados. Se valorará posible sanción más severa por parte de la Dirección Nacional de Béisbol (DNB) en los casos que así lo requiera.

ARTÍCULO No.14.- Sistema del Torneo.

La Serie Nacional se desarrollará de la siguiente forma:

Todos los equipos jugarán un total de 6 juegos (3 de Visitador y 3 de Home club) con los restantes 15 equipos de ambas zonas.

Sistema de Clasificación:

1.- Clasificarán los 4 mejores equipos considerando el promedio de ganados y perdidos. Clasificando los ocho (8) mejores equipos en esta etapa.

ACLARACIÓN.- En caso de empate se decidirá de las siguientes formas:

a).- El resultado de ganados y perdidos entre los equipos empatados (El enfrentamiento de los seis (6) juegos, (subseries)

b).- Si el empate se mantiene se decidirá por el menor número de carreras permitidas entre los equipos involucrados.

c).- De persistir el empate se decidirá por el mejor promedio de carreras limpias entre los equipos involucrados.

ACLARACIONES:

1. – En los cuartos de finales y semifinal se iniciará los DOS PRIMEROS JUEGOS en la sede de los equipos que obtuvieron los mejores resultados en sus respectivas zonas, (1, 2, 5 y 6), a continuación se trasladará para jugar en la sede del otro equipo, TRES JUEGOS, si fuera necesario un SEXTO Y SÉPTIMO JUEGO para decidir se jugaría en la SEDE INICIAL

La Series Final se iniciarán los DOS PRIMEROS JUEGOS con el equipo que tenga el Mejor Promedio de Ganados y Perdidos. A continuación se trasladará para jugar en la sede del otro equipo TRES JUEGOS, y de ser necesario se retornaría a la SEDE INICIAL.



Determinación de los lugares del 3ro al 16to., será de la siguiente forma:

- A).- 3ro y 4to. Lugar se escogerán de los Perdedores de la Etapa Semifinal atendiendo el que mejor promedio de ganados y perdidos hayan tenido en la Etapa Clasificatoria.
- a).- El resultado de Ganados y Perdidos entre los equipos empatados (El enfrentamiento de los seis (6) juegos de la subserie)
- b).- Si el empate se mantiene se decidirá por el Menor número de Carreras Permitidas entre los equipos involucrados.
- c).- De persistir el empate se decidirá por el Mejor Promedio de Carreras Limpias entre los equipos involucrados.
- B).- 5to y 6to. Lugar se escogerán de los Terceros lugares de cada Zona de la Etapa Clasificatoria atendiendo al de mejor promedio de ganados y perdidos. Si existiese un empate de igual promedio.
- a).- El resultado de Ganados y Perdidos entre los equipos empatados (El enfrentamiento de los seis (6) juegos de la subserie)
- b).- Si el empate se mantiene se decidirá por el Menor número de Carreras Permitidas entre los equipos involucrados.
- c).- De persistir el empate se decidirá por el Mejor Promedio de Carreras Limpias entre los equipos involucrados.
- C).- Del 7mo. al 17mo. Lugar se determinará por el resultado de la Etapa Clasificatoria.
- Si existiese un empate de igual Promedio (de diferentes zonas)
- a).- El resultado de Ganados y Perdidos entre los equipos empatados (El enfrentamiento de los seis (6) juegos de la subserie)
- b).- Si el empate se mantiene se decidirá por el Menor número de Carreras Permitidas entre los equipos involucrados.
- c).- De persistir el empate se decidirá por el Mejor Promedio de Carreras Limpias entre los equipos involucrado.

LIDERES INDIVIDUALES

- a).- Líder de Bateo: Esta determinado por la Regla 10.22 (a)
- b).- Líder de Pitcheo: Esta determinado por la Regla 10.22 (b)
- c).- Líder Jonronero: Se decidirá en caso de empate por el Mejor Promedio que resulte entre el Total de Veces al Bate (VB):
- d).- Líder en Carreras Impulsadas: Se decidirá en caso de empate por el Mejor Promedio que resulte entre el total de Comparecencias al Bate (CB):
- e).- Líder Anotador: Se decidirá en caso de empate por el de Menor Veces al Bate (VB)
- f).- Líder Estafador: Se decidirá en caso de empate por el Mejor Promedio que resulte entre los Intentos (Bases Robadas {BR} + Cogido Robando {CR})



g).- Jugador Mas Valioso, Mejor Novato y Equipo.

Remuneración por lideratos:

Se instituirán premios en CUP por resultados individuales y colectivos para los atletas y el cuerpo de dirección.

- a).- El jugador regular que participe en más del 70 % de los juegos será premiado con 5 000 pesos;
- b).- Los lanzadores abridores que lancen al menos 120 innings y ganen como mínimo 10 juegos, los relevistas que participen al menos en 32 juegos y, de ellos, el cerrador que salve como mínimo diez partidos, recibirán 5 000 pesos;
- c).- Los líderes individuales de la Serie obtendrán 1000.
- d).- El equipo campeón será premiado con 65 000 pesos.
- e).- El segundo lugar con 45 000.
- f).- El tercero con 30 000. Líder de Bateo: Está determinado por la Regla 10.22 (a)

El equipo Todos Estrellas:

Será seleccionado por los Miembros de la Comisión Técnica y la Prensa Especializada que cubra la serie.

ARTICULO Nº. 15.- Series de Play off

1.- Organización.

- Los equipos viajaran con 27 atletasl.
- Los equipos viajaran con 41 personas incluidos el psicólogo, fisioterapeuta y médico. El comisionado esta autorizado a viajar con el equipo.
- **Se autoriza a hospedarse en el hotel a 90 personas, (82 de los equipos y 8 de los árbitros).**
- Los play off de Semifinal y Final comenzaran al tercer día, después que finalice el último juego de los Cuartos de Final y Semifinal respectivamente, con un día de traslado y uno de entrenamiento y posteriormente el juego.
- Los juegos de las Series Post Temporadas (Play Off) se realizarán sin limites de tiempo
- No se aplicará la regla IBAF para desempate.

2.- Horarios de los juegos.

De lunes a sábados

- Los diurnos a las 17:00 con transmisión de TV.
- Nocturnos a las 20:00 con transmisión de TV.
- Domingo a las 14:00 con transmisión de TV.



3.- Mantenimientos del Terreno.

- *Mojar los terrenos antes del juego.*
- *Reacondicionar en el 5º inning y cambiar las almohadillas donde existan las condiciones.*
- *Pasar grada al terminar cada juego.*

4.- Aspecto Personal y uniformidad de los atletas y miembros de la dirección.

- *Pelados y afeitados correctamente.*
- *Prohibido usar cadenas, y collares, estos deben estar por dentro del uniforme.*
- *Los jersey de mangas larga tienen que ser del mismo color para todos los integrantes.*
- *Los abrigos tienen que ser los que se les entregó y no usar los del equipo Cuba.*
- *Los cascos tienen que pintarse con el color o los colores característicos de cada provincia.*
Las letras de los uniforme tienen que estar pegadas correctamente y los pantalones no pueden tener roturas.
- *No se autoriza a un jugador o miembro de la dirección del equipo a participar con otra camisa que no sea la propia*

5.- Actos de Inauguración.

- *Estos se realizarán antes del comienzo del juego y tienen que terminar 15 minutos antes de la hora de comienzo del juego, y*
- *En el 5º inning no puede efectuarse actividades culturales y de ninguna índole.*
- *Cuando salgan los árbitros no puede haber nadie en el terreno de juego.*

6.- Entrevistas de la prensa.

- *Solamente podrán realizar entrevistas hasta 30 minutos antes del comienzo del juego.*
- *Prohibida las entrevistas en el terreno durante el juego.*
- *Se realizarán conferencias de prensa al finalizar cada juego de carácter obligatorio para los directores de los equipos y los atletas seleccionados.*

7.- Reglas.

- *Las protestas se decidirán en el juego.*

ARTÍCULO No.16.- Distinciones.

SERIE NACIONAL.

- *PRIMER LUGAR Trofeo y Medallas Doradas*
- *SEGUNDO LUGAR Trofeo y Medallas Plateadas*
- *TERCER LUGAR Trofeo y Medallas Bronceadas*



ARTICULO No.17.- Medidas para Abreviar los Juegos.

1. A los Lanzadores se les regulan los Lanzamientos de Calentamiento a cinco (5), con la sola excepción en lo establecido en la Regla 8.06, **CASOS ESPECIALES**. El Lanzador puede comenzar a calentar en cada entrada en el área destinada para estas funciones (bullpen de su equipo).
2. Se mantiene el **KO** beisbolero al existir diferencia de 10 carreras al concluir la séptima entrada.
3. Se aplicará el **Super KO** al existir diferencia de 15 carreras al concluir la quinta entrada.
4. Los juegos se jugaran hasta el inning 9, y se aplicará la Regla de la IBAF para decidir el juego en extrainning, **solamente en la etapa clasificatoria**.

FORMA DE APLICARLA:

Al concluir el final de la 9ª entrada con el juego empatado, el árbitro llamará a los dos directores de equipos para que estos le comuniquen quienes son los corredores de Primera Base y Segunda Base y el bateador en turno, esto se hará por única vez en el juego.

De no existir decisión en el 10º inning, continúa la batería con el bateador que se quedó en turno al concluir el inning y se colocan en Primera Base y Segunda Base a los dos jugadores en la alineación que anteceden al bateador en turno y de esa forma continuará para ambos equipos mientras este empatado el juego.

Ejemplo: En el 10º inning el director del equipo visitante coloca al 9no bate en segunda base y al 1er bate en primera base y batea el 2do bate. Si le retiran la entrada con los bateadores 2do, 3ro y 4to de la alineación y al home club le sacan

los tres out sin anotar carrera, en el próximo inning (11nº), el equipo visitante inicia bateando el 5to bate y tienen que colocar en segunda base al 3er bate y en primera base al 4to bate, es decir a los que le anteceden en line-up, y esto se repetirá de esa forma hasta que se decida el juego.

5. Los receptores deberán devolver la bola al lanzador sin salirse del círculo de home.
6. Los receptores podrán realizar una (1) visita por entrada al lanzador.

PENALIDAD: El no cumplimiento de este acápite, será la sustitución del Director o Asistente.

7. Los receptores auxiliares calentarán entre entradas a los lanzadores en el bullpen con Peto, Careta y Rodilleras.
8. Es responsabilidad de los Directores de equipos que los cambios de la defensiva a la ofensiva y viceversa, los jugadores tienen que entrar y salir corriendo.
9. Para el cambio entre inning tendrán 1.30 minutos.

ARTÍCULO No.18.- De la Aerolínea AEROCARIBBEAN



Se autoriza solo a los miembros de los Equipos a viajar en avión, ningún otro personal estará autorizado a viajar sin la autorización de la DNB.

Para hacer uso de los aviones de esta aerolínea los equipos a través de sus Delegados y Directores deberán cumplimentar las medidas de seguridad para estos vuelos como son:

El peso máximo del equipaje es hasta 20 kg por persona.

Las bateras deberán ser despachadas por debajo, así como, bates individuales y spikes.

Dominar y respetar el listado de artículos prohibidos para estos vuelos anexados en este reglamento.

Respetar el reglamento de los Horarios establecidos para el chequeo individual.

Los aviones utilizados según el Calendario de Vuelos serán: ATR-42 (43 personas).

Las Direcciones Provinciales deberán cumplir con los pagos por concepto de vuelos de sus equipos, las deudas en este sentido podrán provocar la cancelación de los mismos.

Antes del inicio de la serie se firmará el contrato INDER-AEREOCARIBBEAN, en el mismo se establecerá el programa de vuelo así como la forma de pago.

ARTÍCULO No.19.- Superación, Programa Político-Ideológico y de Formación de Valores del Béisbol Cubano.

- 1. Como parte de la identidad genuina de nuestro Deporte con el pueblo, se desarrolla a un programa dirigido al intercambio directo de nuestros equipos con los lugares Históricos, Patrióticos, Museos y Centros Productivos en cada una de las provincias.*
- 2. Se realizará una visita en cada subserie como visitador, es decir, 15 visitas en la Serie Nacional según el programa previsto.*
- 3. Son responsables del cumplimiento de este programa, los Metodólogos Provinciales de la Actividad, los departamentos de Relaciones y Propaganda, así como, las estructuras de Trabajo Educativo de las Direcciones Provinciales de Deportes, en cumplimiento de la Indicación Conjunta de la Dirección Nacional de Béisbol y los Directores Provinciales de Deportes.*
- 4. No se exonera a ningún miembro de los Equipos, grupos de Árbitros y Comisarios Técnicos al cumplimiento de este importante programa.*

ARTÍCULO No.20.- Sobre los Estadios (Requisitos para que un Estadio sea autorizado para la Serie Nacional).

- 1. Chapeado de la hierba y que este en buenas condiciones.*
- 2. Asta de la Bandera cubana en el terreno.*
- 3. Que no exista desnivel entre la arcilla y la hierba.*
- 4. Tener arena seca para casos de lluvia.*
- 5. Que el Box cumpla con el nivel de reglamentación (Para los eventos oficiales 15 pulgadas de altura y la meseta como está establecida) al igual que los bullpenes.*



6. *Que el terreno tenga la cerca en buenas condiciones.*
7. *Que cumpla con las medidas reglamentarias, o sea, 325 por las líneas y no menos de 370 por el jardín central.*
8. *Que existan los dogout con capacidad, como mínimo para trenita y cinco (35) personas.*
9. *Que existan baños para los Atletas, Oficiales y el Público.*
10. *Que exista Pizarra de Anotación por entradas.*
11. *Que el terreno tenga accesos con condiciones y seguridad para los ómnibus de los equipos.*
12. *Que existan gradas para los aficionados.*
13. *Que existan cabina para el Anotador Oficial, con línea telefónica.*
14. *Que existan cabinas de transmisión para la radio.*
15. *Que no exista acceso del público hacia los dogout.*
16. *Tener cuarto para los Árbitros y con acceso al terreno de juego con seguridad.*
17. *Garantizar el fluido eléctrico para el audio local y las trasmisiones de las emisoras provinciales.*
18. *Garantizar la seguridad de los atletas, con la presencia de la PNR.*
19. *Es de carácter obligatorio marcar los cajones de los coach.*

ARTÍCULO No.21- Disposiciones Generales

1. *Los Comisionados Provinciales de Béisbol, los Directores de los equipos participantes en la Serie Nacional, sus Asistentes y Entrenadores serán los máximos responsables, de estudiar, aplicar y exigir el estricto cumplimiento del presente **REGLAMENTO**, así como del **Reglamento Disciplinario para los Alumnos- Atletas Vinculados al Sistema Deportivo Nacional (Resolución 66/2009 del Presidente del INDER, y cuantas otras indicaciones se emitan por las instancias correspondientes para la organización y correcto desarrollo de la presentes Series.***
2. *Los Comisionados Provinciales de conjunto con los directores de los equipos quedan responsabilizados con organizar el estudio con todos los atletas (en los aspectos que*
3. *le conciernan del Reglamento) y de la Resolución 66/2009 del Presidente del INDER en su totalidad, entrenadores y todo el personal participante en la Serie Nacional y evaluar sus resultados (conocimientos), elaborando un acta con las firmas correspondientes, las cuales se enviarán oficialmente al Director Nacional de Béisbol para el día 28 de noviembre del 2011.*
4. *La Dirección Nacional de Béisbol (DNB), resolverá cualquier asunto no previsto en la Regla Oficial y el presente Reglamento y sus Anexos.*
5. *Este reglamento estará vigente en el 2010-2012 para la 51 SNB.*



Higinio Vélez Carrión
Dirección Nacional de Béisbol

REGLAMENTO

51 SERIE NACIONAL DE BEISBOL

DIRECCION NACIONAL DE BÉISBOL (DNB)
FEDERACION CUBANA DE BÉISBOL (FCB)



2011 - 2012

